me Combenga en Justicia que [illegible] en
lo necessario &a

Sr. D. Joseph Guardiola
y Aragon

Auto

Por presentada, y esta Parte Da la Informazion
que ofreze presentando los testigos de que se pretenda
valer que su Mrd esta presto a examinarlos
a su tenor, y en vista se proveera; lo mandó
el Sr. Antonio Herrero Alcalde ordin.o de esta
Villa de Jumilla en ella en Dos dias del mes
de Abril de mill sietezientos quarenta y
tres años, y lo firmó de q. Doi fee

Anzo Herrero

Antonio
Estevan Lozano
Thomas

Nota

En Jumilla en el dho. dia, mes y año Yo
el Esno. Notifique el Auto antecedente
a Miguel Navarro de Gregorio en su Persona
Doi fee

Lozano

Informazon

Lorenzo Lozano de Cuenca

En la Villa de Jumilla en tres dias
del mes de Abril de mill sietez.tos
quarenta y tres años Ante el Sr. Antonio
Herrero, Alcalde Ordinario de esta dha Villa
Parezio el dho Miguel Navarro de
Gregorio, y p.a la Informazon que tiene
ofrezida, y le esta mandado dar
presento p.r testigo a Lorenzo Lozano de Cuenca
vezino de esta dha Villa de quien su
Mrd p.a le tomar su declarazon rezivio
Juram.to p.r Dios nro S.r y una señal de